

RESUMEN DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

**Jueves 4 de junio (edición extraordinaria) y viernes 5 de junio
(no incluye laboral ni tributario)**

Resumen de disposiciones administrativas que han establecido diversas entidades públicas para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional el 4 y 5 de junio de 2020.

Edición extraordinaria del jueves 5 de junio de 2020

DECRETOS LEGISLATIVOS

Decreto Legislativo 1513

Decreto legislativo que establece disposiciones de carácter excepcional para el deshacinamiento de establecimientos penitenciarios y centros juveniles por riesgo de contagio de virus COVID-19.

Decreto Legislativo 1514

Decreto legislativo que optimiza la aplicación de la medida de vigilancia electrónica personal como medida coercitiva personal y sanción penal a fin de reducir el hacinamiento.

DECRETOS DE URGENCIA

Decreto de Urgencia 66-2020

Medidas extraordinarias para incrementar la producción y el acceso a sistemas de oxígeno medicinal para el tratamiento del coronavirus y reforzar la respuesta sanitaria, en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID-19.

La producción y distribución de oxígeno medicinal a los establecimientos de salud públicos y privados, es de prioritaria atención, sobre la producción industrial, por parte de los productores de oxígeno como recurso estratégico en salud, durante el estado de Emergencia Sanitaria, conforme al requerimiento que efectúe la Autoridad Sanitaria.

Excepcionalmente, se autoriza el uso del oxígeno medicinal con una concentración no menor al 93%, para lo cual el establecimiento de salud debe garantizar el cumplimiento del programa de mantenimiento y calibración del equipo generador, líneas de distribución y almacenamiento del oxígeno medicinal, así como el control de calidad y cambio de los consumibles.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

-

Decreto Supremo 101-2020-PCM

Decreto-Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020- PCM.

[Ver Lexmail](#)

ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial 148-2020-MINEM/DM

-

Aprueba listado de procedimientos administrativos del Ministerio de Energía y Minas correspondiente a los Subsectores Electricidad e Hidrocarburos cuya tramitación no se encuentra sujeta a la suspensión de plazos establecida en el D.U. 26-2020 y en el D.U. 29-2020 y sus prórrogas.

Se tramitarán siempre que el administrado autorice o hubiera autorizado la notificación electrónica, o se cuente con su consentimiento expreso, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y normas complementarias.

Los procedimientos administrativos incluidos en el listado, se tramitan a través de la Mesa de Partes Virtual y las notificaciones electrónicas se efectúan a través de la plataforma de notificación electrónica (SIGED) del Ministerio de Energía y Minas.

El cómputo de los plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos incluidos en el listado se reanuda a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución Ministerial en el diario oficial "El Peruano".

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Resolución de Alcaldía 152

Aprueba el listado de procedimientos administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima que no se encuentran sujetos a la suspensión de plazos de tramitación que establece el D.U. 026-2020 y el D.U. 29-2020 y sus prórrogas.

Viernes 5 de junio de 2020

CULTURA

Decreto Supremo 8-2020-MC

Aprueba los Lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por parte de entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Resolución Ministerial 142-2020-MC

Aprueba el Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 del Sector Cultura para el inicio gradual e incremental de la comercialización de libros y/o productos editoriales afines a través de las librerías con modalidad de servicio a domicilio o para recoger en el establecimiento, correspondiente a la actividad comercio electrónico de bienes para el hogar y afines de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades".

Resolución Ministerial 143-2020-MC

Aprueba "Criterios de focalización territorial" y la "obligación de informar incidencias" del Sector Cultura para el inicio gradual e incremental de la comercialización de libros a través de las librerías con modalidad de servicio a domicilio o para recoger en el establecimiento, correspondiente a la actividad comercio electrónico de bienes para el hogar y afines, de la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades".

La aprobación sectorial específica de reanudación de actividades señaladas en el artículo 1 está a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y se emite en un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud mediante la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Cultura, u otros medios electrónicos o digitales.

Previo al reinicio de actividades, las personas naturales con negocio y personas jurídicas deben observar: i) Los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y su modificatorias; y, ii) Los Protocolos Sanitarios de Operación ante el COVID-19 de las actividades señaladas en el artículo 1, según corresponda; a efectos que elaboren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" y procedan previamente a su registro en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud; y contar con la aprobación Sectorial.

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Resolución de Dirección Ejecutiva 47-2020-MIDIS/PNPDS-DE

Aprueba el "Instructivo para la recepción virtual de documentos en mesa de partes" del Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO y habilitan recepción virtual de documentos.

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Resolución Ministerial 111-2020-VIVIENDA

Aprueba "Lineamientos Técnicos que establecen las Condiciones de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección con nivel de Riesgo Bajo o Medio al efectuar el cambio de giro".

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Resolución de Presidencia Ejecutiva 39-2020-SERVIR-PE

Formalizan acuerdo de Consejo Directivo que aprobó la "Directiva para la aplicación del Trabajo Remoto".

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Resolución Administrativa 166-2020-CE-PJ

Dispone que la implementación del "Sistema de Mesa de Partes Virtual para la Especialidad Penal" aprobado mediante Res. Adm. 145-2020-CE-PJ, es de carácter transitorio; en tanto no entre en aplicación la Mesa de Partes Electrónica para la referida especialidad.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Decreto de Alcaldía 9-2020-ALC/MSI

Modifica el artículo 18° del Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y no Tributarias.

**Gerardo
Soto**

Socio
gsc@prcp.com.pe

